



EXP.:23/22/SD/DG/A/02

ACTA 50ª

PRESIDENTA:

Dª. Lucía Salas Vázquez, jefa de servicio de contabilidad, planificación y relación con órganos de control de la Dirección General de Recursos Económicos.

VOCAL DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA:

Dª. Sonia Oliva Acosta, Interventora delegada.

VOCAL DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS:

Dª. Mª Sonia Cichosz Díaz, técnico de la función administrativa de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, designada por la Secretaría General.

SECRETARIO:

D. Jorge Luis Alonso Contreras, auxiliar administrativo de la función administrativa, adscrito a la Dirección General de Recursos Económicos.

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 12:40 horas del día **02 de septiembre de 2024**, se reúnen a través de videoconferencia, los miembros de la Mesa Permanente de Contratación relacionados a la margen constituida para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA FACULTATIVA RELACIONADA CON LAS OBRAS DEL SCS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN.”** con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Nueva solicitud de admisión al procedimiento: Grupo Tecnológico Ro y Ma S.L.
- Nueva solicitud de admisión al procedimiento: Fernando Rodríguez García.

PRIMERO. - El secretario inicia la sesión presentando a los miembros de la Mesa permanente de contratación, relacionados al margen y se constata que se encuentra válidamente constituida, aprobándose por unanimidad el acta anterior.

SEGUNDO. – A continuación, el secretario informa que se ha recibido nueva solicitud de admisión presentada por la siguiente empresa:

Nº ORDEN	REFERENCIA	EMPRESA	FECHA	NIF	CATEGORÍAS
67	202306150025	GRUPO TECNOLÓGICO RO Y MA S.L.	12-08-2024 13:24	B76523513	1 y 2

El secretario constata que ninguno de los miembros de la Mesa de contratación incurre en causa de abstención motivada por conflicto de intereses con la empresa indicada.

Una vez analizada la documentación aportada, la Mesa de contratación acuerda requerir subsanación al no quedar acreditados los siguientes puntos de la solicitud:





- Solvencia económica: debe aportar las cuentas del ejercicio 2022 aprobadas y depositadas en el registro mercantil, ya que únicamente remite la solicitud de presentación de las mismas en el mencionado registro.
- Aclaración sobre el certificado de la Seguridad Social aportado.

TERCERO. – Posteriormente, el secretario informa a la Mesa que se ha presentado la otra nueva solicitud de adhesión:

Nº ORDEN	REFERENCIA	EMPRESA	FECHA	NIF	CATEGORÍAS
68	202303231336	FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA	14-08-2024 21:20	****027J	1,2,3,4 Y 5

El secretario constata que ninguno de los miembros de la Mesa incurre en causa de abstención motivada por conflicto de intereses con la empresa indicada.

Una vez analizada la documentación aportada, la Mesa acuerda requerir subsanación al no quedar acreditados los siguientes puntos de la solicitud:

- Debe aportar declaración de vigencia del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- Debe aportar la titulación oficial habilitante para las categorías a las que concurre, conforme indica la cláusula 4.3.2 – apartado 2.a) del PCAP.
- Debe aportar último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o acreditar su exención.

Sin más asuntos que tratar al respecto finaliza la reunión siendo las 13:15 horas del día de la fecha.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LUCIA SALAS VAZQUEZ -
JORGE LUIS ALONSO CONTRERAS - GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO FUNC.ADM.

Fecha: 03/09/2024 - 13:43:50
Fecha: 03/09/2024 - 13:43:05

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000b/6p7Vxmt1AQ9cTxvJ58EA==



El presente documento ha sido descargado el 03/09/2024 - 13:45:45